

TARIFAS MÁXIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

TQPM informa que las tarifas por el Servicio de Almacenamiento fueron aprobadas mediante la Resolución RES/411/2025 y expresadas en pesos de diciembre de 2024, según la tabla siguiente:

Modalidad de Servicio	Tarifas Máximas	
Reserva Contractual	Unidades	Cargo
Cargo por Almacenamiento	pesos/barril-día	6.5596
Cargo por Uso	pesos/barril	3.8143

Cifras expresadas en pesos de diciembre de 2024

El pago de las tarifas máximas deberá realizarse en pesos mexicanos en términos de los Resolutivos Segundo y Tercero de la Resolución RES/411/2025.

La presente publicación no significa el consentimiento implícito o explícito de Terminal Química Puerto México, S.A.P.I. de C.V. respecto de la Resolución RES/411/2025 por la que la Comisión Reguladora de Energía aprueba las Tarifas Máximas Iniciales para el primer periodo quinquenal de prestación del servicio, al amparo del permiso PQ/25103/ALM/2023 otorgado a Terminal Química Puerto México, S.A.P.I. de C.V. para el almacenamiento de petroquímicos. Asimismo, esta publicación no significa la renuncia o el desistimiento por parte de Terminal Química Puerto México, S.A.P.I. de C.V. del ejercicio de acciones legales para combatir dicha Resolución RES/411/2025 de las que puedan resultar modificaciones a las tarifas.

Fecha de revisión: marzo 2025

[Fin del documento]